

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de Compra del Departamento de Salud de fecha 20.04.2015 de Encargado de Bodega a Jefe de Departamento donde solicita formularios para CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa por el mes de abril de 2015.

El Decreto Alcaldicio Nº 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Autorízase la confección de orden de compra según lo establecido en ChileCompra con tres cotizaciones menor o igual a 10 UTM por Formularios mes de abril de 2015, al siguiente proveedor como a continuación se Detalla:

Nombre del Proveedor

LUIS PARRA TAMAYO
RUT 9.844.234-0

\$ 660.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 660.000 + IVA

Imputese los gastos a la cuenta Nº 215.22.04.999.001.001 Otros del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE



ASV/MAVS/OVB/MMA/mma.
DISTRIBUCION:
Of. De partes Alcaldía (2) /
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)